



Office for People With Developmental Disabilities



Front Door

Acceso a los servicios





OPWDD: las personas primero



Índice

I.	Bienvenidos a Front Door	
	¿Qué es Front Door?	4
	¿Para qué es esta guía?	4
	¿Por dónde empezar?.....	5
	Acerca de la Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo (OPWDD, por sus siglas en inglés).....	5
	Cómo está estructurada la OPWDD.....	5
II.	Elegibilidad	6
	Revisión de elegibilidad de la OPWDD.....	6
	Preguntas frecuentes sobre la determinación de elegibilidad de la OPWDD.....	7
III.	Servicios de Medicaid y de la OPWDD	11
	Cómo inscribirse en la exención de servicios comunitarios y domiciliarios	11
	Preguntas frecuentes sobre la exención de Medicaid y HCBS	11
IV.	Planificación	14
	El proceso de evaluación.....	14
	Planificación centrada en la persona	15
	Estudiante en transición de la escuela a la OPWDD	15
V.	Administración de la atención	16
	¿Qué es la administración de la atención?	16
	Los administradores de atención promueven y apoyan la elección informada.....	17
	El círculo de apoyo: desarrollo de servicios personalizados que utilizan la planificación centrada en la persona	17
	Su plan de vida.....	17
VI.	Servicios	18
	Apoyos y servicios de la OPWDD	18
	Autogestión de apoyos y servicios	19
	Autoridad presupuestaria y del empleador	19
	Las vidas autodirigidas de personas con discapacidades del desarrollo: historias y perspectivas.....	19
	Vida independiente en la comunidad: apartamentos y viviendas	20
	Entornos residenciales comunitarios	20
	Empleo y apoyos de día	20
	Servicios de apoyo familiar	22
	Asistencia tecnológica y salud médica y conductual	22
	Trazar su curso.....	23
	Información de contacto	23
	Línea de información.....	24
	Mapa de oficinas regionales de discapacidades del desarrollo	25
VII.	Apéndice, información detallada sobre la determinación de elegibilidad de la OPWDD	26
	Documentación requerida para las solicitudes de determinación de elegibilidad	26
	Evaluación de diagnóstico	29
	Medidas aceptables de comportamiento intelectual y adaptativo	29
	Medidas aceptables de desempeño intelectual.....	29
	Medidas aceptables de comportamiento adaptativo	29
	El proceso de determinación de elegibilidad de 3 pasos	29
	Diagrama de flujo del proceso	29
	Notas	30



¡Bienvenido al Front Door de la Oficina para Personas con Discapacidades de Desarrollo!

¿Qué es Front Door?

Front Door es cómo usted accede a los servicios.

Ayudarlo a abrir la puerta a una vida más plena y rica es el objetivo de la Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo (OPWDD) del estado de Nueva York. Nuestro Front Door ofrece un enfoque centrado en la persona para planificar apoyos a las personas con discapacidades del desarrollo.

El proceso de Front Door lo guiará a través de los pasos que implica saber si usted es elegible para recibir los servicios de la OPWDD, identificar sus necesidades de servicios y ayudarlo a trabajar en un plan para obtener esos servicios.

El objetivo del proceso de Front Door es proveer apoyo y servicios que ayuden a las personas y a los familiares de maneras que respeten sus habilidades, idioma, valores culturales y tradiciones.

Objetivo de esta guía

El objetivo de esta guía es explicarle el proceso de Front Door de la OPWDD. Esta guía detallada lo ayudará a entender los servicios que la OPWDD ofrece y cómo podrían adaptarse a su vida. La guía también le explica lo que necesita para convertirse en elegible para recibir los apoyos y servicios de la OPWDD, incluso:

- Hallazgos relacionados con su discapacidad del desarrollo.
- Elegibilidad para Medicaid.
- Inscripción en el programa de exención para Servicios Comunitarios y Domiciliarios (HCBS, por sus siglas en inglés). La mayoría de los apoyos de la OPWDD están financiados a través de este programa de exención.

Esta guía también describirá las opciones disponibles para usted y/o sus familiares.

Declaración de la misión: Ayudamos a las personas con discapacidades del desarrollo a tener una vida más plena.

¿Por dónde empezar?

Para ayudarlo a prepararse a planificar los servicios de la OPWDD, se le pedirá que asista a una sesión informativa de Front Door. La sesión informativa es una manera de que usted obtenga información valiosa acerca de:

- Los apoyos y servicios que pueden ser adecuados para usted y cómo acceder a ellos.
- Las opciones que la OPWDD ofrece para ayudar a las personas y sus familias.
- Cómo funciona el proceso del Front Door.

Acerca de la Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo

La Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo (OPWDD) del estado de Nueva York es responsable de la coordinación de servicios para neoyorquinos con discapacidades del desarrollo, incluso discapacidades intelectuales, parálisis cerebral, epilepsia, deficiencias neurológicas, autismo, disautonomía familiar y síndrome del Prader-Willi. Proporciona servicios directamente y a través de una red de organismos proveedores sin fines de lucro.

La OPWDD se enorgullece de nuestra fuerte asociación de trabajo con las familias y personas. Esta asociación le ha dado forma a la manera en que el sistema creció para asistir a un número creciente de personas para vivir con mayor independencia en sus comunidades.

Los apoyos y servicios se ofrecen en entornos comunitarios en todo el estado e incluyen servicios de atención a largo plazo, tales como apoyos de habilitación y residenciales. Las personas y sus familias también pueden elegir gestionar sus propios servicios y administrar su propio personal autodirigiendo uno o todos sus servicios. La OPWDD también proporciona apoyo de empleo, que incluye el entrenamiento laboral permanente, la selección de candidatos para puestos y la capacitación vocacional.

Además, la OPWDD ofrece servicios de apoyo familiar diseñados para ayudar a las familias a proporcionar atención a sus seres queridos que viven a tiempo completo en su hogar familiar.

Cómo está estructurada la OPWDD

Cinco Oficinas Regionales del Desarrollo de Discapacidades (DDRO, por sus siglas en inglés) coordinan y supervisan los servicios de proveedores sin fines de lucro y administran los procesos del Front Door. La mayor parte de su interacción con la OPWDD será a través de su DDRO local. Usted también puede interactuar con los organismos sin fines de lucro financiados por la OPWDD.

La OPWDD también opera otras seis oficinas de operaciones del estado con base regional que gestionan los servicios de los que se encarga directamente el estado de Nueva York.

La OPWDD trabaja en asociación con las Organizaciones de Coordinación de Atención (CCO, por sus siglas en inglés) para apoyar a las personas en el desarrollo y mantenimiento de los planes de servicios.

Formas de contactarse y mantenerse conectado con la OPWDD

Sitio web de la OPWDD:
www.opwdd.ny.gov

Página de Facebook de la OPWDD:
www.facebook.com/NYSOPWDD

Dirección de correo electrónico del comisionado:

Commissioners.Correspondence.
 Unit@opwdd.ny.gov

Cualquier consulta que tenga puede ser dirigida a la línea de información de la OPWDD al 1-866946-9733.

Consulte las páginas 24 a 25 de esta guía para obtener más detalles.



Elegibilidad

La clave para acceder a los apoyos

Para poder acceder a la mayoría de los servicios de la OPWDD, la mayoría de las personas necesita:

- Proporcionar pruebas de que tienen una discapacidad del desarrollo.
- Inscribirse en Medicaid (si es necesario).
- Inscribirse en la exención de Servicios Comunitarios y Domiciliarios de la OPWDD (si es necesario).

Revisión de elegibilidad de la OPWDD

El proceso de revisión de elegibilidad es la forma en que la OPWDD determina si usted tiene una discapacidad del desarrollo y es elegible para recibir apoyos y servicios de dicha OPWDD.

El proceso de revisión de elegibilidad comienza en una de las cinco Oficinas Regionales de Desarrollo de Discapacidad de la OPWDD (DDRO) que se encuentran en todo el estado de Nueva York. Usted y su familia presentan materiales y registros a la DDRO, tales como los informes de las evaluaciones llevadas a cabo por profesionales de la salud. Un administrador de atención puede ayudarlo con este proceso.

El personal calificado de una DDRO revisa esta información para ver si su discapacidad cumple con los requisitos especificados en la ley del estado de Nueva York. Si cumple los requisitos, se considera que usted tiene una discapacidad del desarrollo y se convierte en elegible para recibir los servicios de la OPWDD. (Tenga en cuenta: se necesitan medidas adicionales, tales como la inscripción en Medicaid, para tener acceso a la mayoría de los apoyos y servicios).

Según la complejidad de su condición, el proceso para obtener una determinación de elegibilidad puede requerir informes de evaluaciones de especialidades múltiples. Una entrevista personal también puede ser parte de este proceso.

La solicitud del N.º de ID de TABS y del formulario de transmisión de determinación de discapacidad del desarrollo debe adjuntarse a todas las solicitudes enviadas a la DDRO para determinaciones de elegibilidad. Las solicitudes de elegibilidad y la documentación de apoyo deben enviarse al coordinador de elegibilidad en la DDRO donde usted vive.

Para obtener información detallada sobre cómo funciona la determinación de elegibilidad, por favor vea el Apéndice al final de esta guía.

Usted puede encontrar el formulario de transmisión de determinación de discapacidad del desarrollo en el sitio web de la OPWDD.

Diríjase a "**Recursos**" en la página principal, seleccione "**Formularios**" y desplácese hacia abajo hasta "**Formulario de elegibilidad e información**".

O simplemente escriba esta dirección en su navegador:
<http://www.opwdd.ny.gov/node/1018>

Preguntas frecuentes sobre la determinación de elegibilidad de la OPWDD

¿Qué es la determinación de elegibilidad?

Cada persona que quiera recibir apoyos y servicios de la OPWDD tiene derecho a una revisión de elegibilidad individual. Esa revisión determinará si la persona posee una afección que califica o hace que la persona sea "elegible" para los servicios o apoyos de la OPWDD.

¿Quién puede solicitar una revisión de elegibilidad para apoyos o servicios de la OPWDD?

Las personas o sus cuidadores, tutores, defensores o administradores de atención pueden enviar una solicitud para obtener apoyos o servicios proporcionados o pagados por la OPWDD. El proceso de solicitud y revisión se llama Proceso de Determinación de Elegibilidad.

¿Quién decide si una persona es elegible para recibir los servicios de la OPWDD?

La OPWDD determina si una persona tiene una discapacidad del desarrollo y cumple con todas las condiciones de elegibilidad para recibir los servicios financiados por la OPWDD.

¿Qué se requiere para que una persona sea elegible para recibir los servicios de la OPWDD?

A los fines de ser elegible para recibir los servicios de la OPWDD, la Ley sobre Higiene Mental del Estado de Nueva York exige:

1. La presencia de una discapacidad del desarrollo que se describe mediante ciertos diagnósticos o condiciones calificados.
2. Que la discapacidad se haya producido antes de que la persona cumpliera 22 años.
3. Que sea posible que la discapacidad continúe de manera indefinida o permanente.
4. Que la discapacidad ocasione una dificultad considerable en la capacidad de una persona para desarrollarse normalmente en sociedad.

¿Cuáles son las discapacidades del desarrollo?

Las discapacidades del desarrollo son afecciones especiales que se pueden presentar en cualquier momento, desde antes del nacimiento de un bebé hasta la edad de 22 años. Una discapacidad del desarrollo puede adoptar diferentes formas. Las discapacidades del desarrollo son diferentes del "retraso en el desarrollo", que aparece como un retraso en una o más áreas del crecimiento o habilidad. Los retrasos del desarrollo pueden reducirse mediante la prestación de servicios de intervención temprana y los servicios de educación especial, incluso la ayuda especial en el salón de clases. Una discapacidad del desarrollo puede hacer que el niño se desarrolle más lentamente, tenga dificultades y limitaciones físicas o tenga problemas para aprender y crecer, y continúa a lo largo de la vida de la persona. A veces una persona tiene más de una afección o discapacidad que califica como discapacidad del desarrollo.

Las discapacidades del desarrollo que califican para que una persona sea elegible para la OPWDD incluyen, entre otros, discapacidad intelectual, autismo, parálisis cerebral, epilepsia, disautonomía familiar, síndrome de Prader-Willi y deterioro neurológico (lesión, malformación o enfermedad que involucra el sistema nervioso central).

¿Qué NO se considera una discapacidad del desarrollo?

- Enfermedad mental (por ej. trastorno de bipolaridad o depresión)
- Pérdida o ausencia de sentidos, habilidades motrices o habilidades físicas
- Formas leves de afecciones, tales como parálisis cerebral, trastorno convulsivo o lesión cerebral, si no hay evidencia de una "discapacidad sustancial"

Una persona puede calificar para la elegibilidad de la OPWDD si presenta una de las condiciones mencionadas anteriormente, así como también una discapacidad del desarrollo que lo haga calificar para ser elegible.



¿Qué significa "discapacidad sustancial"?

Para la elegibilidad de la OPWDD, una "discapacidad sustancial" significa que una discapacidad del desarrollo es tan grave que hace que sea muy difícil para la persona vivir la vida diaria de forma independiente. Los profesionales calificados están capacitados para evaluar a los individuos con respecto a las discapacidades del desarrollo y las dificultades de la vida diaria y del desempeño cotidiano.

¿Qué tipo de registros son necesarios para demostrar que una persona cumple con todos los requisitos para la elegibilidad de la OPWDD?

En general, los registros para una revisión de elegibilidad de la OPWDD incluirían informes de pruebas psicológicas actuales o recientes del desempeño intelectual de la persona, una evaluación estandarizada del desempeño del comportamiento "adaptativo" de la persona, un historial social/de desarrollo (o psicosocial) y los informes médicos que indiquen el estado de salud de la persona. Para los niños o adultos con condiciones médicas especiales, trastornos genéticos o deterioro neurológico, se requieren registros médicos que confirmen el diagnóstico de estas enfermedades o trastornos. Los registros educativos (el Programa Educativo Individualizado del estudiante, también denominado IEP y las boletas de calificaciones) también pueden ser útiles. El personal de la DDRO puede responder a preguntas adicionales, explicar los requisitos de registros con más detalle y asesorar a los solicitantes y sus representantes con respecto a los permisos y solicitudes de copias de las evaluaciones y otros registros.

¿Cómo se determina la elegibilidad para los niños?

Para los niños entre los cero y ocho años de edad, los requisitos de revisión de elegibilidad son los mismos que los de los adultos, aunque la condición requerida para ser elegible es flexible. A veces, a los niños se les otorga la elegibilidad provisional para recibir apoyos o servicios de la OPWDD.

¿Qué es "la elegibilidad provisional"?

En algunos casos, según el criterio clínico de las necesidades y la discapacidad del niño, la DDRO podrá concederle la elegibilidad provisional a un niño. La elegibilidad provisional significa que un niño puede gozar de los apoyos y servicios de la OPWDD por un período limitado. Antes de finalizar el período, la OPWDD debe revisar la información actualizada sobre el estado y el desempeño del cuerpo del niño para ver si sigue siendo elegible para gozar de los apoyos y servicios. La razón por la que a algunos niños se otorgan la elegibilidad provisional es que pueden tener niveles de retrasos en el desarrollo que todavía pueden cambiar o mejorar a medida que crecen. Todos los niños con elegibilidad provisional deben ser revisados de nuevo antes de su octavo cumpleaños, pero algunos pueden ser revisados antes. La DDRO decidirá cuándo el niño debe ser evaluado nuevamente y si un niño que ha tenido la elegibilidad provisional sigue siendo elegible para gozar de los apoyos y servicios de la OPWDD.

¿Qué es un "nivel de retraso en el desarrollo que califique" para los niños?

La Ley de Educación del estado de Nueva York posee normas que explican la forma de medir los posibles tipos y niveles de retraso que un niño menor de ocho años de edad puede tener. Estas normas ayudan a determinar en qué medida el retraso del niño afecta su capacidad de vivir una vida normal. Esta información sobre el tipo y el nivel de retraso del desarrollo por lo general se encuentra en un informe que se revisa con el fin de saber si es elegible para la OPWDD.

¿Hay algún límite de edad para solicitar la elegibilidad de la OPWDD?

No hay límites de edad para solicitar la elegibilidad de la OPWDD. El estatus de elegibilidad puede ser revisado desde la infancia a lo largo de la vida de una persona. Sin embargo, es importante ser consciente de que la edad de una persona puede afectar la posibilidad de encontrar pruebas de que su discapacidad estaba presente antes de cumplir 22 años. Cuando

una persona va creciendo se hace más difícil encontrar los registros e informes de escuelas, clínicas, hospitales y otros entornos que pudieran demostrar en qué condición se encontraba una persona a la edad de elegibilidad para la OPWDD.

¿Cómo funciona la OPWDD con los niños que están por alcanzar la edad en la que ya no resultan elegibles para los programas escolares o de servicios sociales y necesitan servicios para adultos?

La OPWDD trabaja en estrecha colaboración con las escuelas, agencias de cuidado temporal y otros programas que proporcionan servicios a los niños para planificar la transición de estos servicios una vez que el niño llega a ser demasiado grande para recibirlos. Por lo general, se es demasiado grande para recibir servicios para niños al cumplir 21 años. La escuela debería comenzar a trabajar con el niño y la familia para planificar esta transición antes de que el niño tenga 15 años de edad.





Servicios de Medicaid y de la OPWDD

La mayoría de los servicios de la OPWDD se proporcionan a través del programa de Medicaid del estado de Nueva York, financiado en forma conjunta por el gobierno federal y estatal. La OPWDD también ofrece servicios limitados con fondos estatales.

El programa Medicaid más grande de la OPWDD es el de exención de Servicios Comunitarios y Domiciliarios (HCBS) a los que se hace referencia en la siguiente página.

La OPWDD espera que cada persona que busca servicios solicite los programas de beneficios disponibles (como Medicaid) que ayudan a pagar por los servicios que desean. Por ejemplo, si una persona solicita los servicios de exención de HCBS de la OPWDD, la persona necesitará solicitar dichos servicios. Si se consideran elegibles, deben inscribirse en Medicaid y en la exención de HCBS de la OPWDD para que el gobierno pague por esos servicios. Las personas también pueden pagar por el costo de los servicios con sus propios fondos en lugar de inscribirse en un programa de beneficios.

Medicaid cubre los siguientes apoyos y servicios de la OPWDD:

- Exención de Servicios Comunitarios y Domiciliarios (HCBS) de la OPWDD (incluye la mayoría de los servicios de la OPWDD, tales como relevo, empleo apoyado, capacitación para actividades en la comunidad, capacitación diurna y servicios residenciales)
- Coordinación de atención
- Cuidado residencial
- Artículos y servicios adicionales relacionados con la salud

La mayoría servicios de la OPWDD se financian a través de Medicaid. **Por lo tanto, en la mayoría de los casos, es necesario que las personas que buscan obtener los servicios de la OPWDD se inscriban en Medicaid.** Usted debe ser elegible y estar inscrito en Medicaid para inscribirse en la exención de HCBS de la OPWDD o los programas de coordinación de atención.

Si usted todavía no está inscripto en Medicaid, puede solicitarlo de varias maneras:

- Puede solicitarlo directamente a la oficina de Medicaid en su condado.
- Los adultos pueden solicitarlo a través del Departamento de Salud del estado de Nueva York. Para ello, deben comunicarse al **1-855-355-5777**.
- Si actualmente trabaja con una agencia de servicios comunitarios, el personal de esa agencia puede ayudarlo con el proceso de solicitud de Medicaid. La organización puede ayudarlo a llenar la solicitud de Medicaid y explicarle qué documentos necesitará.
- Front Door de la OPWDD lo derivará a una Organización de Coordinación de Atención que lo asistirá con el proceso de inscripción en Medicaid.
- También puede obtener ayuda si completa la Solicitud de Medicaid. Para ello, comuníquese al **1-800-541-2831**.

Consulte la sección de preguntas frecuentes en las páginas 11 a 13 para obtener información detallada acerca de la solicitud de Medicaid.

El programa de Medicaid tiene disposiciones especiales para personas con discapacidades del desarrollo:

- Las personas pueden trabajar y aun así calificar para Medicaid (aunque en función de sus ingresos, la persona puede tener que contribuir con los costos de servicio).
- Pueden excluirse los ingresos y recursos de los padres (no ser considerados) para los niños que viven en el hogar y desean inscribirse en los programas de exención de HCBS de la OPWDD.
- Los recursos financieros se pueden poner en un fideicomiso para cubrir las necesidades suplementarias de Medicaid que califiquen y estar exentos para fines de Medicaid.

Cómo inscribirse en la exención de servicios comunitarios y domiciliarios de la OPWDD

La exención de Servicios Comunitarios y Domiciliarios (HCBS) de la OPWDD ofrece una gran variedad de servicios para apoyar a las personas de la comunidad a fin de que no tengan que vivir en instituciones. La exención de HCBS es una de las tantas exenciones que el gobierno federal aprueba para permitir a los estados ser más flexibles respecto del uso de los fondos de Medicaid. Conforme a estos acuerdos especiales, el gobierno federal deja de lado ciertas reglas de Medicaid para permitir que los estados utilicen fondos de Medicaid para los servicios que apoyan a las personas para vivir en sus hogares con sus familias o de forma independiente en la comunidad.

Las personas que deseen recibir los apoyos y servicios que se ofrecen a través de la exención de HCBS de la OPWDD tendrán que inscribirse en el programa de exención de HCBS.

Para solicitar la inscripción en la exención de HCBS de la OPWDD, usted debe completar y presentar una Solicitud de Participación. En el momento de la inscripción, debe vivir en su casa o en un hogar para el cuidado familiar, una residencia comunitaria o una alternativa residencial individualizada (IRA, por sus siglas en inglés) con certificación.

Usted tendrá que mostrar evidencia de:

- Una discapacidad del desarrollo.
- Un nivel de necesidad de servicios adecuado.
- La elegibilidad para la inscripción en Medicaid.
- Una condición de vivienda adecuada.
- Otra información que sea necesaria.

Preguntas frecuentes sobre la exención de Medicaid y HCBS de la OPWDD

¿Cómo puedo solicitar Medicaid?

Cuando se acerque al Front Door de la OPWDD, nuestro personal le explicará el proceso de solicitud de Medicaid y le proporcionará información sobre los CCO entre los cuales puede elegir para ayudarlo y lo conectará con el programa de acceso a servicios de los Servicios de Apoyo Familiar (FSS, por sus siglas en inglés) para ayudarlo a reunir los materiales que necesita a fin de solicitar Medicaid.

A su vez, puede solicitar Medicaid de manera directa. Para solicitarlo, usted necesitará sus registros personales, por ejemplo: su acta de nacimiento; una prueba del lugar en el que vive, tal como el recibo de alquiler o de servicios; un comprobante de ingresos, por ejemplo, un cheque del Seguro Social; y una prueba de sus recursos, tal como sus registros bancarios. Necesitará mostrar pruebas de su discapacidad. Puede utilizar muchos de los mismos documentos utilizados para probar la elegibilidad a fin de recibir los servicios de la OPWDD.

Usted puede pedir una solicitud para Medicaid por teléfono, por correo o en persona a través de su departamento local de servicios sociales (LDSS, por sus siglas en inglés) o poniéndose en contacto con un Asistente de Inscripción (FE, por sus siglas en inglés).





Una Asistente de Inscripción es una agencia de la comunidad capacitada para ayudar con las solicitudes de Medicaid. Una Asistente de Inscripción puede tener horarios o una ubicación que sea más conveniente para usted que el LDSS. Si bien los asistentes de inscripción están disponibles para proporcionar asistencia con la solicitud, no es necesario que usted los utilice para solicitar Medicaid.

La asistencia para completar la solicitud de Medicaid se puede obtener comunicándose al 1-800-541-2831 o al 1-855-355-5777.

También puede comunicarse con su Oficina Local de Asistencia de Ingresos (RSFO, por sus siglas en inglés). El personal de la RFSO lo ayudará a ubicar la oficina de Medicaid adecuada para solicitar los beneficios. Pídale más información a su representante del equipo de Front Door.

¿Quién es elegible para Medicaid?

Las personas con discapacidad que tengan 18 años de edad o más son elegibles para Medicaid si sus ingresos y recursos (cuentas bancarias, seguros de vida, etc.) están por debajo de un cierto nivel. Los programas como Medicaid Buy-In para Trabajadores con Discapacidades pueden ayudar a los adultos que trabajan a mantener una mayor parte de sus ingresos y recursos, y aun así obtener Medicaid. Los niños con discapacidades del desarrollo menores de 18 años que viven en casa con sus familias pueden ser elegibles tanto para la exención de HCBS de la OPWDD como para Medicaid en función de sus propios ingresos y recursos o los ingresos y recursos totales de la familia. En algunos casos, los ingresos y recursos de la familia no son tomados en cuenta por Medicaid cuando un niño solicita la exención de HCBS de la OPWDD. Se lo denomina "renuncia de la consideración de los padres". Pídale más información a su representante del equipo de Front Door si califica.

¿Qué otros beneficios ofrece Medicaid?

Además de financiar muchos servicios de la OPWDD, Medicaid ofrece un seguro de salud que cubrirá los costos de la atención médica y de atención médica especializada que no está cubierta por otros tipos de seguros. Por ejemplo, Medicaid puede cubrir los costos de asistencia médica en el hogar y el transporte para los lugares de atención médica.

Un individuo puede tener otra cobertura de seguro y aun así solicitar Medicaid.

¿Cómo puede saber una persona qué tipo de Medicaid solicitar?

Las personas o las familias deben hablar con Front Door, la Oficina Local de Asistencia de Ingresos de la OPWDD o el administrador de atención para ayudar con la solicitud de la cobertura de Medicaid correcta. Ambos sabrán qué tipo de cobertura de Medicaid se necesita.

¿Qué pasa si una persona quiere un nuevo servicio de exención de HCBS de la OPWDD o Medicaid?

Si una persona quiere un nuevo servicio, la persona o su familia deben hablar con su administrador de atención. Luego, la persona y el administrador de atención pueden hablar con la agencia de la cual desean obtener el servicio para consultarle si esta puede proveerle el servicio a la persona y para confirmar que dicha persona tiene la cobertura correcta de Medicaid para pagar por ese servicio. Si la persona no tiene la cobertura correcta de Medicaid, debe trabajar con el administrador de atención para inscribirse en la cobertura correcta antes que se brinden nuevos servicios.

Si la persona o la familia no solicitan la cobertura de Medicaid necesaria, la agencia puede denegar la solicitud de servicio. Sin embargo, en los casos en los que la salud o la seguridad de la persona estuvieran en peligro sin el servicio, la agencia puede optar por prestar el servicio antes de que el individuo se haya inscripto en Medicaid.

¿Qué pasa si una persona o familia decide no solicitar Medicaid?

Si una persona o familia no solicita la cobertura de Medicaid o no completa el proceso de solicitud, la persona o la familia será responsable por el pago del costo total del servicio. La

agencia de parte de la cual la persona quiere obtener servicios le informará a esta cuánto tiene que pagar por los servicios.

Sin embargo, si una persona no es elegible para Medicaid debido a una razón ajena a su nivel de ingresos o a sus recursos, entonces esa persona o su familia deberían solicitar asistencia a la agencia para obtener apoyo.

¿Qué pasa si Medicaid determina que una persona no es elegible?

Si Medicaid determina que una persona no es elegible para la cobertura, Medicaid enviará una carta en la cual indicará que se ha denegado la cobertura de Medicaid. Si una persona o familia recibe una carta de denegación, la persona o familia debería conservar la carta y mostrársela a la CCO o al programa de acceso al servicio de FSS con el que estén trabajando para comprobar si deberían apelar la decisión. La CCO o agencia de FSS puede ayudar con el proceso de apelación.

¡Todavía necesito ayuda! ¿Qué debo hacer?

Si usted tiene más preguntas sobre Medicaid, nuestras Oficinas de Asistencia de Ingresos pueden ayudarlo. Existen nueve Oficinas de Asistencia de Ingresos de la OPWDD en todo el estado de Nueva York. El personal de las Oficinas de Asistencia de Ingresos comparte su experiencia con las agencias proveedoras de servicios, las personas con discapacidad, las familias, los abogados y otros representantes voluntarios. Para comunicarse con la Oficina de Asistencia de Ingresos de su zona, comuníquese con el representante de Front Door para obtener más información o diríjase al sitio web de la OPWDD en

https://opwdd.ny.gov/sites/default/files/documents/revenue_support_field_offices_2_0.pdf.





Planificación

- La OPWDD se informará de sus necesidades, fortalezas y habilidades a través de un proceso de evaluación.
- Un administrador de atención trabajará con usted y su familia para desarrollar un plan de vida. El plan de vida es una hoja de ruta hacia sus metas personales e incluye los apoyos y servicios que le ayudarán a llegar a ellas.
- Su "círculo de apoyo" (las personas presentes en su vida y el personal involucrado en ayudarlo a elegir los servicios), un administrador de atención y el equipo de tratamiento estarán allí para ayudarlo a comprender y a tomar decisiones informadas.
- ¡Se encuentra en el centro del proceso de planificación!

El proceso de evaluación

Una vez que su elegibilidad para recibir servicios de la OPWDD se ha determinado, comenzará el proceso de evaluación. El propósito de la evaluación es identificar sus fortalezas actuales, sus necesidades y el apoyo natural o comunitario que usted puede tener u obtener. Esta información se utiliza para planificar los servicios que necesita y para desarrollar un plan centrado en la persona.

La OPWDD utiliza dos herramientas a la hora de evaluar sus necesidades de servicio:

1. El Perfil de Discapacidades del Desarrollo (DDP-2) es una evaluación breve que utiliza la OPWDD para identificar sus desafíos y sus necesidades de servicio. El personal de la OPWDD trabajará con usted y su familia para completar el DDP-2 durante el proceso de evaluación inicial. Para hacerlo, el personal de la OPWDD le hará preguntas sobre su vida para comprender con mayor profundidad sus fortalezas y necesidades.
2. El Sistema de Evaluación Coordinado (CAS, por sus siglas en inglés) es una herramienta de evaluación integral que utiliza la OPWDD para identificar sus fortalezas, necesidades e intereses, y para asistirlo en la planificación centrada en la persona para su cuidado. El CAS le hará muchas preguntas sobre usted, su situación habitacional, sus necesidades e intereses, y sus desafíos de modo que se puedan identificar los servicios que mejor satisfagan sus necesidades.

Planificación centrada en la persona

¿Qué es la Planificación Centrada en la Persona?

La planificación centrada en la persona es la manera en la que usted y el administrador de atención exploran sus necesidades y deseos, lo que usted valora, cómo quiere vivir y cómo la OPWDD puede brindarle el apoyo para ayudarlo a llegar allí.

El proceso de planificación centrada en la persona está dirigido por usted y las personas que son importantes para usted, incluidos los familiares. La atención se centra en sus habilidades, capacidades, intereses y lo que espera de la vida. Al proporcionar apoyos y servicios planeados alrededor de sus necesidades y objetivos, la OPWDD puede ayudarlo a alcanzar su potencial y vivir una vida plena.

¡Céntrese en los resultados!

Los resultados de la planificación y los servicios proporcionados son los que realmente importa. Los resultados no son objetivos en sí, pero nos dicen si se están alcanzando las metas de una persona.

La planificación y los apoyos provistos deberían funcionar para usted y su familia. Para descubrirlo, observamos los resultados y hacemos preguntas tales como:

- ¿Está conectado con actividades que sean importantes para usted?
- ¿Los apoyos lo están ayudando a desarrollar y mantener relaciones importantes para usted?
- ¿Siente seguridad y estabilidad?

Desarrollar un plan para sus apoyos y servicios es sólo el primer paso. Continuamente trabajamos con usted para asegurarnos de que el plan satisfaga sus necesidades y lo revisamos cuando sea necesario.

Estudiante en transición de la escuela a la OPWDD

La OPWDD quiere que las familias sepan que necesitamos ayudarlo a estar seguro de que no exista una interrupción en los servicios para niños que terminan su programa escolar. Los distritos escolares locales prestan servicios de educación especial hasta que el estudiante se gradúa o completa el programa escolar al final del año escolar en el que alcanzan la edad de veintiún (21) años. Se espera que las escuelas ayuden a planificar la transición a los servicios de adultos antes de su cumpleaños número 15. Las familias también deberían comenzar el proceso para determinar la elegibilidad de la OPWDD y la planificación de los servicios antes de tiempo.

Si su hijo tiene más de quince años, le recomendamos comenzar el proceso tan pronto como sea posible. Esto da tiempo para encontrar los mejores apoyos, desarrollar un plan y hacerlo a un ritmo más relajado.

El personal de Front Door de la OPWDD, junto con los administradores de atención, ayudarán a los estudiantes de las escuelas locales a trazar un plan para los apoyos de la OPWDD que puedan necesitar como adultos. Solicite más información a su representante del equipo del Front Door.

Si su hijo asiste a una escuela residencial (como resultado de una colocación escolar y se está graduando o completando su programa escolar al final del año escolar en el cual cumple 21 años), los coordinadores de transición escolar residencial de la OPWDD lo ayudarán a usted y a su hijo a trabajar con agencias proveedoras sin fines de lucro con el fin de planificar y llevar a cabo la transición de su hijo.

Lista de verificación de las herramientas de evaluación

Prepararse para la evaluación puede ser útil. Puede pensar en estos temas y tener la siguiente información disponible:

- Sus fortalezas
- Los objetivos que desea alcanzar
- Los cambios que le gustaría hacer en su vida
- Las áreas en las que necesita ayuda o asistencia para llevar a cabo las actividades cotidianas
- Necesidades cognitivas, sensoriales, motrices y de comunicación
- Historia clínica
- Frecuencia con la que visita profesionales médicos/de comportamiento (por ejemplo, médico, psicólogo, fonoaudiólogo)
- Apoyos con los que cuenta actualmente (por ejemplo, familia, amigos)

CONSEJO: Al prepararse para una evaluación, puede ser una buena idea crear un calendario máximo de siete días (una semana) que refleje su base actual de actividades, necesidades y apoyos. Esto lo ayudará con la evaluación y los servicios de planificación.



Administración de la atención

¿Qué es la administración de la atención?

La administración de atención es el servicio que lo ayuda a usted y su familia a obtener los servicios y apoyos que necesita. Los administradores de atención proveen la administración de atención, y estos trabajan para las Organizaciones de Coordinación de Atención (CCO), organizaciones que fueron creadas por proveedores de servicios de discapacidad del desarrollo (y cuentan con administradores de cuidado con capacitación y experiencia en el área de discapacidades del desarrollo). Su administrador de atención coordinará una variedad de servicios de discapacidades del desarrollo, bienestar y atención de salud que satisfaga sus necesidades. Deberá elegir la CCO que quiere de la lista de CCO que prestan servicios en su región. Su CCO lo ayudará en el proceso de determinación de elegibilidad de la OPWDD, el nivel de atención del proceso de determinación de elegibilidad y el proceso de inscripción en Medicaid. Para inscribirse en una CCO y recibir los servicios de un administrador de atención, deberá completar de manera exitosa estos procesos.

Una vez que se haya inscripto en su CCO, elegirá el plan de administración de atención que mejor satisfaga sus necesidades. Dos opciones de administración de atención son:

- Administración de atención de salud domiciliaria, el servicio de administración de atención integral más robusto que provee:
 - Coordinación de los servicios de discapacidad del desarrollo que usted y su familia necesitan o que estén recibiendo actualmente.
 - Coordinación integral de otros servicios de atención de salud y de salud conductual que usted necesita o recibe.
- Plan de HCBS básico, el cual se centra en la planificación relacionada con los servicios de exención de HCBS y no coordina ningún otro servicio de salud o salud conductual. Con este servicio, su administrador de atención trabajará con usted para:
 - Desarrollar, revisar y actualizar su plan de vida (plan de servicio).
 - Asegurar que su nivel necesario de determinación de elegibilidad de atención anual (LCED) esté completo.

Administración de la atención domiciliaria de salud comparada con el apoyo del plan HCBS básico

	Administración de la atención domiciliaria de salud	Apoyo de plan HCBS básico
Coordina apoyos y servicios de la OPWDD	■	■
Coordina el acceso a los servicios de salud conductual	■	
Coordina el acceso a servicios médicos y odontológicos	■	
Identifica los recursos comunitarios	■	
Hace uso de la tecnología para vincular sus servicios	■	
Conecta a sus proveedores de atención	■	
Alivia la tarea de seguir los pasos de los sistemas para las familias	■	

Un equipo especializado, compuesto del administrador de atención que trabaja junto con otros profesionales, trabajará con usted y su familia para desarrollar su plan de vida personalizado (plan de servicios). Este equipo se asegurará de que se proporcionen sus servicios del modo que corresponde y de que se hagan cambios cuando usted lo necesite.

Los administradores de atención promueven y apoyan la elección informada

Elección informada: una elección que hace una persona sobre la base de una buena comprensión de las opciones disponibles y el modo en que cada opción puede afectar su vida.

Su administrador de atención le proporciona información para que pueda tomar decisiones informadas acerca de su vida y sus servicios. Usted puede recibir apoyo para tomar una decisión informada por su cuenta o puede recibir asistencia de familiares, amigos u otras personas que considere importantes.

El círculo de apoyo: desarrollo de servicios personalizados que utilizan la planificación centrada en la persona

Usted, la persona que recibe los servicios, está en el "centro" de su círculo de apoyo. En su círculo de apoyo se encuentran las personas que usted elija, y este puede incluir familiares, amigos u otras personas importantes para usted. Su círculo puede ser uno pequeño, que incluya a usted y a su administrador de atención, o puede ser más grande. Su círculo se reúne periódicamente para trabajar con usted a fin de elaborar un plan para recibir los apoyos y los servicios que desea, a fin de evaluar el éxito de su plan actual, y para hacer cambios en su plan cuando es necesario.

Su administrador de atención se centra en planificar sus necesidades e intereses a partir de sus aportes y los de su círculo de apoyo. Todos trabajan de manera colaborativa para elaborar un plan personalizado de servicios para usted.

Su plan de vida

Su administrador de atención trabajará con usted y su familia o círculo de apoyo para elaborar un plan de vida, un plan personalizado de servicios diseñado solamente para usted. Su plan de vida es una hoja de ruta hacia sus metas personales y describe los apoyos y servicios que lo ayudarán a alcanzarlas.

Elaboración de su plan de vida

Su administrador de atención:

- Elabora su plan de vida mediante un enfoque centrado en la persona al trabajar con usted y con otras personas que usted y su familia creen que deben estar involucradas.
- Lo ayuda a tomar decisiones informadas y desarrollar una red personal de actividades, apoyos, servicios y recursos de la comunidad sobre la base de sus necesidades y deseos.
- Documenta los apoyos, servicios y recursos comunitarios necesarios que usted elige y detalla cómo hará usted para acceder a ellos en su plan de vida.
- Lo ayuda a identificar las actividades de coordinación de atención adicionales e intervenciones que usted desea y necesita para alcanzar sus metas personalizadas y los resultados valorados según se describe en su plan de vida.

Implementación de su plan de vida

Para implementar su plan de vida, su administrador de atención:

- Comparte sus conocimientos sobre la comunidad e investiga los recursos disponibles para ayudarlo a tomar decisiones informadas sobre cómo lograr sus resultados valorados.
- Hace derivaciones y facilita visitas y entrevistas con los miembros de la familia, proveedores de servicios, opciones de vivienda y otras alternativas a fin de que usted pueda tomar decisiones informadas.
- Coordina el acceso y la entrega de apoyos y servicios identificados en su plan de vida, incluidos apoyos naturales y servicios financiados.



Servicios

- Los servicios y apoyos de la OPWDD pueden ayudarlo a vivir en un hogar de su elección, a encontrar empleo y otras actividades significativas, forjar relaciones en la comunidad y sustentar su buena salud.
- La OPWDD ofrece una gran variedad de apoyos y servicios que brindan diferentes niveles de asistencia.
- Usted tiene el control de sus apoyos y servicios.

Apoyos y servicios de la OPWDD

La OPWDD se compromete a proporcionar una amplia variedad de opciones de asistencia para satisfacer sus necesidades. Los apoyos y servicios de la OPWDD incluyen lo siguiente:

- Ayuda para vivir de forma independiente en la comunidad con subsidios para alquiler, vivienda comunitaria y otros servicios.
- Ayuda para que su familia lo apoye en el hogar familiar con servicios de relevo y otros servicios de apoyo familiar.
- Ayuda con la capacitación y el apoyo para obtener empleo, oportunidades de voluntariado y otros tipos de actividades comunitarias que elija.
- Y ayuda con servicios residenciales intensivos y de día en caso de ser necesario.

La OPWDD está comprometida a ayudarlo a obtener los apoyos y servicios que más se acerquen a sus preferencias. Tenga en cuenta que la OPWDD atiende a personas en un entorno lo más integrado a la comunidad posible.

Los apoyos y servicios que elija pueden provenir de diversas fuentes. Usted puede obtener ayuda de familiares, amigos y vecinos, y puede participar en programas que lo ayuden a ser parte de la comunidad. Este tipo de asistencia se denomina "apoyos naturales y comunitarios". El objetivo de la OPWDD es proporcionar servicios que se sumen a esos apoyos naturales y comunitarios para ayudarlo a alcanzar sus metas y resultados valorados.

Autogestión de apoyos y servicios

Usted puede optar por autodirigir sus apoyos y servicios. La autodirección le permite a usted y a su familia elegir los apoyos y servicios que mejor se adaptan a sus necesidades. La autodirección puede proporcionarle mayor flexibilidad y le permite el máximo grado de control sobre sus apoyos y servicios. Mediante la autodirección, los servicios se abonan con fondos de su **Cuenta de Recursos Personales (PRA)**. La PRA es un presupuesto que se basa en sus necesidades evaluadas. El monto en dólares varía para cada persona. Usted puede autodirigir algunos o todos sus servicios.

Si usted autodirige sus servicios, será asistido por su círculo de apoyo, el grupo de personas que elige para que trabajen con usted a fin de ayudarlo a tomar las mejores decisiones y sustentar su éxito. Recuerde que los círculos de apoyo pueden ser pequeños y estar formados por unas pocas personas, o pueden ser grandes. Usted está en el "centro" del círculo, y los miembros se comunican entre sí continuamente para descubrir, analizar y planificar la mejor manera de satisfacer sus necesidades y cumplir sus metas personales.

¿Cuál es la diferencia entre apoyos y servicios?

Un **apoyo** puede referirse a cualquier ayuda que recibe una persona con discapacidad de cualquier fuente, mientras que un **servicio** hace referencia, de manera más general, a un tipo de apoyo proporcionado por una agencia de servicios.

Para facilitar las cosas, lo mejor es pensar en los apoyos y servicios de la OPWDD simplemente como una **ayuda que se le presta a una persona con discapacidades del desarrollo para hacer frente a las necesidades que derivan de su discapacidad.**

Autoridad presupuestaria y del empleador

Usted puede optar por ejercer la autoridad en la toma de decisiones sobre todos sus servicios o algunos de ellos. Al elegir esta opción, también acepta la responsabilidad de asumir una participación directa en la gestión de estos servicios. Recibirá ayuda de un círculo de apoyo para realizar esto.

La autoridad de empleador le permite ser responsable de contratar a los empleados, quienes le proporcionarán apoyos y servicios. Usted gestiona el personal de manera conjunta con una agencia proveedora que podrá ayudarlo con la contratación, supervisión y dirección de los trabajadores de apoyo, o puede manejar todas o algunas de estas responsabilidades usted mismo. La agencia proveedora también lo ayuda al brindarle funciones como la selección de posibles empleados y la gestión de nóminas. Estas son algunas de sus potenciales responsabilidades, entre otras.

La autoridad presupuestaria le permite asumir la responsabilidad del manejo de su presupuesto personalizado de autodirección. Esta autoridad le permite tomar decisiones sobre los apoyos y servicios incluidos en su plan de vida, a quién se le paga para proporcionarlos y cómo se adquieren. La autoridad presupuestaria también le permite a usted contratar a su personal y tener el control sobre cuánto se le paga a su personal. Si opta por tener autoridad presupuestaria, su intermediario fiscal lo ayudará al realizar la facturación y hacer los pagos de los apoyos y servicios autodirigidos aprobados, al proporcionar contabilidad e información fiscal y apoyos administrativos generales.

Las vidas autodirigidas de personas con discapacidades del desarrollo: Historias y perspectivas

Dennis "Denny" Pullen no será capaz de mover el cuerpo o respirar por sus propios medios, pero eso no impide que dirija sus propios servicios ni que viva su vida con plenitud. Denny es un artista que pinta con la boca sosteniendo su pincel cuidadosamente con los dientes y crea así bellas obras de arte.

En la actualidad, vive en un hogar adaptado específicamente a sus necesidades, tiene su camioneta adaptada y disfruta de muchas relaciones sólidas y amorosas tanto con sus familiares biológicos como con la familia que eligió. Esta familia incluye a sus enfermeras, algunas de las cuales lo apoyan y permanecen a su lado desde hace décadas. Gracias a la autogestión, Denny puede contratar a su propio personal y llevar una vida independiente.

Denny disfruta de contagiar su amor por el arte en las escuelas primarias locales. Les cuenta a los estudiantes su historia de vida y sus técnicas pictóricas, y los hace participar directamente en esta actividad al alentarlos a tratar de pintar con la boca. Planifica seguir pintando, sumar las escuelas medias a su calendario de compromisos escolares y continuar exhibiendo y vendiendo sus obras de arte.

Kristin Ahern y Todd Begore han perseguido su sueño de casarse y vivir en su propio departamento. Valiéndose de la autodirección, alcanzaron su sueño. Ahora, Todd trabaja de manera competitiva durante 15 horas por semana y quisiera conseguir un nuevo empleo en el futuro. Kristin ha participado en las Olimpiadas Especiales. La autodirección les otorgó las habilidades y servicios que necesitaban para encontrar un apartamento y vivir por su cuenta. Se ocupan de prepararse la comida y de lavar la ropa y atender a sus mascotas. Kristen también participa en un grupo de arte y escritura. La pareja disfruta de pasar tiempo con la familia, jugar a los bolos y salir a cenar juntos.

iKayla McKeon está haciendo historia! Kayla ha prestado juramento en la Casa Blanca para ocupar un cargo en el Comité Presidencial para Personas con Discapacidades Intelectuales (PCPID, por sus siglas en inglés). Con tan solo 31 años de edad, también se ha convertido en la primera *lobbista* registrada en Washington D.C. con Síndrome de Down. Kayla continuará haciéndose escuchar en todas partes. Cuando no está abogando por el cambio, Kayla ha utilizado la autodirección para obtener un puesto de gerente de activismo de la Asociación Nacional de Síndrome de Down y asiste a la Universidad Comunitaria Onondaga. Cuando no está trabajando arduamente, disfruta de leer y aprende a tejer en telar.

Vida independiente en la comunidad: apartamentos y viviendas

La OPWDD ofrece servicios y apoyo de vivienda basados en los objetivos y las necesidades de cada persona, y apoya a las personas para que vivan en un entorno comunitario lo más integrado posible. Aunque a menudo se considera más común que las personas con discapacidades más leves vivan de manera independiente en la comunidad, las personas con discapacidades moderadas a muy graves también han tenido éxito viviendo de forma independiente en sus propios apartamentos y casas en la comunidad más amplia, con los apoyos y servicios adecuados.

La vida en la comunidad puede ser muy gratificante y puede ayudarlo a alcanzar su potencial. El personal y sus familiares y amigos pueden ayudarlo a llevar una vida satisfactoria en la comunidad.

Los **Apoyos y Servicios Individuales** (ISS, por sus siglas en inglés) y el **Subsidio de Vivienda** ayudan a los adultos con discapacidades del desarrollo a vivir en sus comunidades proporcionándoles fondos para ayudar a pagar el alquiler y los servicios públicos en sus propios apartamentos en la comunidad. Los subsidios de vivienda están disponibles para ayudar a las personas a vivir de forma independiente: usted puede compartir un apartamento con una o varias personas que no sean sus padres o tutores legales. Para obtener más información, visite:

https://opwdd.ny.gov/opwdd_community_connections/housing_initiative/opwdd-housing-subsidy.



Entornos residenciales comunitarios

Los entornos residenciales comunitarios en el sistema de la OPWDD son hogares certificados que ofrecen diferentes niveles de apoyo a las personas con discapacidades de desarrollo que tienen mayores necesidades.

El programa de **Cuidado Familiar** proporciona alojamiento en la comunidad, en casas particulares aprobadas y certificadas por la OPWDD. El programa de Cuidado Familiar ofrece un entorno de hogar amoroso y estable como el de una familia.

Las **Alternativas Residenciales Individuales (IRA)**, por sus siglas en inglés) y los **hogares grupales** brindan alojamiento, comidas y apoyos y servicios personalizados en un entorno de hogar en el que las personas con discapacidades de desarrollo pueden adquirir las habilidades que necesitan para llevar una vida lo más independiente posible. Algunas personas que viven en hogares IRA necesitan ayuda las 24 horas, los 7 días de la semana, para satisfacer sus necesidades médicas y conductuales. Otras personas que viven en hogares IRA necesitan menos apoyo.

Empleo y servicios de día

La OPWDD valora las habilidades y los talentos que cada persona tiene para aportar, y apoya a las personas con discapacidades del desarrollo en su preparación para tener un empleo o trabajar como voluntarios en entornos comunitarios integrados. Además, la OPWDD ofrece apoyos y servicios para personas a fin de que puedan participar en actividades comunitarias de su interés. Las personas que participan en los servicios de día también pueden participar en los servicios de empleo.

Servicios prevocacionales

Los servicios prevocacionales de la OPWDD ofrecen a las personas con discapacidades del desarrollo una oportunidad de exploración profesional y experiencias de voluntariado a fin de identificar sus capacidades, habilidades e intereses.

Camino al Empleo es un servicio temporal que lo ayuda a elaborar un plan para el éxito laboral por medio de la Planificación Centrada en la Persona a fin de identificar sus intereses y

metas laborales, probar varios empleos para determinar qué tareas y ambientes de trabajo disfruta más y aprender habilidades sociales y de comunicación relacionadas con el trabajo. El resultado de este servicio es un plan profesional y vocacional que identifica el siguiente paso en su camino al empleo.

Puede ser elegible para el servicio de Camino al Empleo si está recibiendo servicios de vivienda de día o prevocacionales de la comunidad, si es un estudiante que está por terminar la escuela secundaria o si es alguien que está interesado en elaborar un plan profesional y vocacional.

Los **servicios prevocacionales de la comunidad** ayudan a personas con discapacidades del desarrollo a aprender habilidades sociales y de comunicación relacionadas con el trabajo, así como también otras habilidades relacionadas como realizar tareas, gestionar el tiempo, resolver problemas y seguir instrucciones, y habilidades de seguridad que incrementarán su independencia en la comunidad.

Servicios de empleo

Los servicios de empleo de la OPWDD pueden ayudar a las personas con discapacidades del desarrollo a obtener y conservar un empleo competitivo. Las personas con discapacidades del desarrollo trabajan en todo tipo de empresas de la comunidad, tanto en el sector bancario, tecnológico, médico, hotelero, de servicios alimentarios y de venta minorista como en empresas sin fines de lucro y organismos gubernamentales. Algunas personas también han comenzado sus propias empresas.

La OPWDD ofrece varios servicios de empleo para ayudar a personas con diferentes necesidades de apoyo. Todos los servicios de empleo proporcionan personal laboral o técnicos de inserción laboral e instructores para ayudar a las personas con discapacidades de desarrollo a alcanzar el éxito laboral.

El **Empleo con Apoyo (SEMP)**, por sus siglas en inglés) proporciona apoyo para ayudar a las personas a obtener y conservar puestos de trabajo competitivos y remunerados en la comunidad. Una vez que se establece un plan profesional centrado en la persona mediante el servicio de Camino al Empleo, los servicios prevocacionales u otro método, las agencias proveedoras de servicios de la OPWDD ofrecen servicios de desarrollo laboral.

Las agencias proveedoras de servicios de la OPWDD también ofrecen servicios para ayudar a conservar el empleo. Estos servicios incluyen ayudar a la persona a adaptarse al lugar de trabajo, volver a capacitar cuando cambian los requisitos y brindar capacitación para viajar.

El **Programa de Capacitación para el Empleo (ETP)**, por sus siglas en inglés) ofrece a las personas la oportunidad de trabajar en una pasantía remunerada en una empresa comunitaria. Los participantes del ETP reciben un entrenamiento laboral mejorado y asisten a clases de preparación laboral que abarcan temas como la resolución de conflictos y cómo vestirse para ir a trabajar.

Servicios de día

Los servicios de día de la OPWDD ayudan a las personas con discapacidades de desarrollo a aumentar su independencia, ganar confianza en sí mismos y establecer relaciones en su comunidad.

La **Capacitación para Actividades en la Comunidad (CH)**, por sus siglas en inglés) ayuda a las personas que viven de forma independiente o en su casa con su familia a aprender y a experimentar actividades basadas en la comunidad. La Capacitación para Actividades en la Comunidad es un servicio disponible en el hogar y en la comunidad. También puede ser autodirigida o patrocinada por una agencia. El personal de Capacitación para Actividades en la Comunidad ayuda a la persona a aprender y conservar las habilidades que necesita para vivir de manera segura y más independiente, trabajar en otras metas personales, conocer personas, hacer amigos y conservarlos, participar en las actividades comunitarias y formar parte de su comunidad.





iPuede usar la Licencia Familiar Remunerada de NY para ayudar a su familia!

A partir del 1 de enero de 2018, la Licencia Familiar Remunerada proporciona tiempo libre con goce de sueldo y empleo garantizado a los trabajadores neoyorquinos que reúnan los requisitos con estos fines: establecer un vínculo con un hijo recién llegado; ayudar a un ser querido cuando su cónyuge, pareja de hecho, hijo, hija, padre o madre es convocado para brindar servicio militar activo en el extranjero; o cuidar a un familiar con una afección médica grave.

En 2019, los empleados que reúnan los requisitos pueden tomarse hasta 10 semanas con una proporción de su sueldo semanal promedio del 55 %, hasta un tope máximo de \$746. Los beneficios continuarán aumentando hasta 2021, cuando la Licencia Familiar Remunerada esté totalmente implementada y, en ese momento, los empleados que cumplan con los requisitos podrán tomarse hasta 12 semanas y recibir un 67 % de su sueldo, con un tope máximo. Además de importantes beneficios, la Licencia Familiar Remunerada provee sólidas protecciones contra la discriminación y las represalias. La mayor parte de los trabajadores empleados en el estado de Nueva York en el ámbito privado están contemplados en la Licencia Familiar Remunerada, y ni el estado migratorio ni la ciudadanía son factores que hacen a la elegibilidad de los empleados. Para consultar los detalles completos, visite: PaidFamilyLeave.ny.gov o llame a la línea de ayuda al (844) 337-6303.

Los servicios de **Capacitación para Actividades Diarias** ayudan a las personas a aprender y conservar las habilidades que necesitan para vivir de manera segura y más independiente, participar en actividades de la comunidad, identificar intereses, desarrollar talentos y habilidades, hacer amigos y conservarlos, aprender habilidades básicas para la vida y ser miembros valorados de la comunidad. Las actividades del programa de Capacitación para Actividades Diarias se realizan en un lugar fijo o dentro de la comunidad (lo que se conoce como Capacitación para Actividades Diarias Ilimitada).

Los servicios de **relevo** ayudan a las familias que cuidan a sus seres queridos en el hogar familiar, incluso si las personas tienen problemas de salud más graves o necesidades conductuales más difíciles. Estos servicios brindan a los cuidadores los descansos necesarios. Las clases de servicio de relevo y las ubicaciones disponibles incluyen servicio en el hogar, en campamento, recreativo y en el lugar.

Servicios de apoyo familiar

Los servicios de apoyo familiar ayudan a las familias que cuidan a sus seres queridos en el hogar. Estos servicios pueden proporcionar descansos necesarios a los cuidadores, capacitación y apoyo moral, actividades recreativas y sociales, servicios para hermanos, redes de contacto entre padres y apoyo en momentos de crisis.

Los servicios de apoyo familiar incluyen:

- Relevo (proporciona asistencia a las personas que se encargan de la atención primaria y el apoyo a una persona con una discapacidad de desarrollo).
- Capacitación de los miembros de la familia
- Grupos de apoyo
- Capacitación sobre cómo controlar los comportamientos desafiantes
- Reembolso
- Red de contacto entre padres
- Información y derivación
- Servicios de hermanos
- Programas extracurriculares
- Actividades sociales y recreativas

Asistencia tecnológica y salud médica y conductual

La asistencia tecnológica es una categoría de servicios que abarca tanto las modificaciones ambientales (*e-mods*) como la tecnología adaptativa.

La OPWDD no es un proveedor primario de servicios médicos ni de equipos médicos duraderos, pero ofrece apoyos diseñados para fomentar la salud conductual. La OPWDD también dirige clínicas con servicios limitados.

Modificaciones ambientales (*e-mods*) y tecnología adaptativa

Las modificaciones ambientales incluyen cambios físicos en el hogar, como una rampa, y pueden incluir modificaciones que se ocupen de los trastornos sensoriales de la persona o promuevan un entorno más seguro para las personas con comportamientos desafiantes.

La tecnología adaptativa incluye ayudas y dispositivos adaptativos para la comunicación, incluso ayudas para la alimentación, el servicio de comedor y la preparación de la comida, así como otras herramientas para ayudarle a vivir de la forma más independiente posible. También se incluyen modificaciones de camionetas para cumplir con las necesidades de transporte especializado.

Los **servicios conductuales intensivos** son servicios a corto plazo de aproximadamente seis meses que se centran en el desarrollo de estrategias de apoyo eficaces para la conducta

de las personas cuyos problemas de comportamiento difícil las ponen en riesgo de ser ubicadas en un entorno residencial más restrictivo (como un hogar grupal o un hospital). Este programa les enseña a las personas, miembros de la familia y otros cuidadores cómo responder a comportamientos exigentes. A fin de ser elegible para recibir estos servicios, la persona debe vivir en su propia casa, su hogar familiar o en un hogar familiar de cuidados y estar inscrita en la exención para recibir servicios comunitarios y domiciliarios.

NYSTART es un programa comunitario que brinda servicios de prevención y respuesta ante crisis a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo que presentan necesidades conductuales y mentales complejas, y a sus familias y otras personas de la comunidad que les brinden apoyo.

El programa NY START ofrece capacitación, consultas, servicios terapéuticos y asistencia técnica para ayudar a las personas a permanecer en sus hogares.

Servicios clínicos

La OPWDD no es un proveedor primario de servicios médicos, pero opera clínicas con servicios limitados.

Se establecieron clínicas de la OPWDD para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades de desarrollo en las zonas en las que no hay suficientes proveedores genéricos de servicios médicos. Las clínicas de la OPWDD también proporcionan servicios a personas con necesidades muy complejas.

Trazar su curso

- Usted tendrá que proporcionar documentación para establecer la elegibilidad para recibir los servicios de la OPWDD. Probablemente, deberá completar tres procesos para obtener los servicios. Estos son:
 1. La determinación de elegibilidad de la OPWDD de que tiene una discapacidad del desarrollo calificadora.
 2. La determinación de elegibilidad de Medicaid.
 3. Inscripción en la exención de servicios comunitarios y domiciliarios.
- La documentación será revisada. Es posible que la OPWDD le pida información adicional. Si no está de acuerdo con la decisión de elegibilidad que toma la OPWDD, puede apelar la decisión.
- Después de establecer la elegibilidad, la OPWDD evaluará sus necesidades, deseos y fortalezas utilizando una encuesta estandarizada para crear un perfil individual de sus capacidades, deseos y necesidades.
- Luego, un administrador de atención de una COO trabajará con usted, su familia y otras personas importantes en su vida para tomar decisiones acerca de qué apoyos y servicios se ajustan mejor a sus necesidades.
- Se acordará un plan de vida (un plan de servicios) y se identificarán los servicios y apoyos para llevar a cabo el plan.
- Los servicios se autorizan y se inicia su prestación.

La OPWDD se compromete a garantizar que el proceso para obtener los servicios sea fácil de comprender y de que se desarrolle sin inconvenientes en la medida de lo posible. El proceso puede parecer difícil a veces, pero nos gustaría que sepa que la OPWDD está disponible para ayudar. Póngase en contacto con su equipo de la Oficina Regional de Front Door si tiene preguntas o inquietudes.

Ahora que usted sabe más acerca de lo que tenemos para ofrecer, lo siguiente que debe preguntarse es adónde quiere que su vida lo lleve y cómo la OPWDD puede ayudarlo.

Trace su propio camino. ¡El primer paso es pasar por Front Door de la OPWDD!





Información de contacto de Front Door

Región 1

Finger Lakes: 855-OPWDDFL (679-3335) (Condados: Chemung, Livingston, Monroe, Ontario, Schuyler, Seneca, Steuben, Wayne, Wyoming y Yates)

Región oeste de Nueva York: 800-487-6310 (Condados: Allegany, Cattaraugus, Chautauqua, Erie, Genesee, Niagara y Orleans)

Región 2

Broome: 607-771-7784, presione 0 (Condados: Broome, Chenango, Delaware, Otsego, Tioga y Tompkins)

Región central de Nueva York: 315-793-9600 int. 603 (Condados: Cayuga, Cortland, Herkimer, Lewis, Madison, Oneida, Onondaga y Oswego)

Sunmount: 518-536-3480 (Condados: Clinton, Essex, Franklin, Hamilton, Jefferson y St. Lawrence)

Región 3

Distrito capital: 518-388-0398 (Condados: Albany, Fulton, Montgomery, Rensselaer, Saratoga, Schenectady, Schoharie, Warren y Washington)

Hudson Valley:

845-947-6390 (Condado de Rockland)

845-695-7330 (Condados: Orange y Sullivan)

914-332-8960 (Condado de Westchester)

Taconic: 844-880-2151 (Condados: Columbia, Dutchess, Green, Putnam y Ulster)

Región 4

Brooklyn: 718-642-8576

Manhattan: 646-766-3220

Bronx: 718-430-0757

Queens: 718-217-6485

Staten Island: 718-982-1913

Región 5

Long Island: 631-434-6000 (Condados: Nassau y Suffolk)

Si tiene una discapacidad auditiva, utilice el sistema de relé de Nueva York 7-1-1

Línea de información

Llame a la línea de información gratuita de la OPWDD al 1-866-946-9733 si necesita respuestas a preguntas sobre apoyos y servicios para personas con discapacidades de desarrollo en el estado de Nueva York. También puede llamar a la línea de información de la OPWDD si tiene inquietudes sobre denuncias de conducta indebida, fraude, derroche de recursos y abuso en el sistema de servicios de la OPWDD.

Si habla un idioma que no sea inglés, los representantes están preparados para ayudarlo o ponerlo en contacto con un intérprete. Contamos con información traducida por escrito disponible a pedido.



Apéndice: Información detallada sobre la determinación de elegibilidad de la OPWDD

Documentación requerida para las solicitudes de determinación de elegibilidad

Con el fin de determinar si usted es elegible para recibir los servicios de la OPWDD, la siguiente información debe ser presentada a su Coordinador de Elegibilidad local de la Oficina Regional del Desarrollo Discapacidades (DDRO) para su revisión:

- Un informe psicológico dentro de los tres años, que incluye una evaluación del desempeño intelectual ("Prueba de CI"). Este informe debe incluir todas las puntuaciones del resumen de la evaluación (calificaciones de escala completa, índice, calificaciones de las partes y de las subevaluaciones).
 - Para las personas **con puntuaciones de CI por encima de 60**, se requiere un informe interpretativo de una evaluación estandarizada de comportamiento adaptativo que incluya resumen, compuesto, escala y puntuaciones de dominio.
 - Para las personas **con puntuaciones de CI por debajo de 60**, una evaluación adaptativa puede basarse en un informe de interpretación que utilice información obtenida de entrevistas con los cuidadores, revisión de los registros y observaciones directas.
 - Para **niños pequeños**, es posible que se acepte una evaluación básica multidisciplinaria de intervención temprana siempre y cuando esta incluya puntuaciones de pruebas estandarizadas que indiquen el desempeño cognitivo, lingüístico y comunicativo, adaptativo, social y motriz.
- Para otros trastornos que no sean una discapacidad intelectual, se necesita un informe médico o especializado que incluya el estado de salud y los resultados de diagnóstico para respaldar dicho diagnóstico.
- Debe incluirse un informe médico general reciente (de los últimos 365 días) en todas las solicitudes de elegibilidad. Esto se exige en todas las solicitudes de elegibilidad.
- Antecedentes sociales o de desarrollo, un informe psicosocial u otro informe que acredite que la discapacidad de la persona se manifestó antes de los 22 años.
- Una evaluación social (de los últimos 365 días) redactada por un Administrador de Atención o un supervisor que cumpla con los requisitos educativos y de experiencia de un Administrador de Atención, o por un Profesional Calificado en Discapacidad Intelectual (QIDP, por sus siglas en inglés), un asistente social (LMSW o LCSW), un psicólogo o una persona con una maestría en psicología, quien debe estar familiarizado con la persona.

En algunos casos, la DDRO puede requerir información adicional o una mayor evaluación. La DDRO puede recomendar dónde se pueden completar las evaluaciones adicionales.

Le recomendamos que usted trabaje con el Coordinador de Elegibilidad en su DDRO local para asegurarse de que ha presentado un paquete de elegibilidad completo al solicitar una determinación de elegibilidad.

Lista de verificación de determinación de elegibilidad

El Coordinador de Elegibilidad de la DDRO necesitará esta información para establecer si una persona es elegible para los servicios de la OPWDD:

- Informes psicológicos que identifiquen el desempeño intelectual
- Informe psicosocial que documente los antecedentes de desarrollo y sociales
- Informe médico general reciente para las personas que se crea que posean una discapacidad intelectual
- Para una persona con un trastorno distinto de la discapacidad intelectual, se necesitará un informe de especialista médico que incluya los resultados del estado de salud y de diagnóstico para respaldar dicho diagnóstico.
- Informe de interpretación de resultados de la evaluación del comportamiento adaptativo

Evaluación de diagnóstico

El componente más crítico para determinar la elegibilidad es la evaluación diagnóstica. Una evaluación diagnóstica se realiza para determinar la naturaleza y la importancia de la discapacidad del desarrollo de un individuo (es decir, su diagnóstico).

Puede encontrar una guía de recursos para la evaluación de elegibilidad del estado de Nueva York, que incluye las clínicas de la OPWDD certificadas y los servicios que ofrecen, en la página web de la OPWDD o mediante el contacto con su Coordinador de Elegibilidad. Para encontrar la guía en línea:

- Vaya a "Servicios y apoyos" en la página principal y haga clic en "Elegibilidad". A continuación, seleccione "Búsqueda de servicios de pruebas/evaluaciones" del menú de la izquierda y seleccione "Guía para los recursos de evaluación de elegibilidad del estado de Nueva York".
- Escriba la siguiente dirección web en su navegador de Internet:
<http://www.opwdd.ny.gov/node/1024>.

Medidas aceptables de comportamiento intelectual y adaptativo

Las siguientes medidas proporcionan información sobre el desempeño intelectual de un individuo y el comportamiento adaptativo, que es necesario para que se determine la elegibilidad. Es posible que desee compartir esta información con su médico o con los médicos que llevarán a cabo estas evaluaciones.

Medidas aceptables de desempeño intelectual

- La serie de escalas de inteligencia Wechsler
- Las escalas de Stanford-Binet
- Escala Leiter International Performance
- La serie Kaufman de escalas de inteligencia

Consideraciones sobre las medidas del desempeño intelectual:

- Se puede realizar una administración breve o parcial de medidas intelectuales integrales solo en circunstancias en las que la administración estandarizada sea imposible.
- Las medidas abreviadas de inteligencia (WASI, K-BIT) no son aceptables como la única medida del desempeño intelectual.
- Los instrumentos independientes del idioma (Leiter o CTONI), en combinación con los elementos de desempeño de una prueba de coeficiente intelectual exhaustiva, serán tenidos en cuenta para aquellas personas que no sean hablantes de inglés, sean sordos o no puedan hablar.
- Las pruebas de inteligencia estandarizadas en inglés no se pueden administrar en otro idioma y luego utilizarse para las determinaciones de elegibilidad.

Medidas aceptables de comportamiento adaptativo

- Sistema de evaluación del comportamiento adaptativo
- Escalas de comportamiento adaptativo Vineland
- El dominio de las escalas motoras solamente de las escalas de comportamiento independiente

Otras pruebas de inteligencia o medidas de comportamiento adaptativo son aceptables si son exhaustivas, estructuradas y estandarizadas, y poseen normas actualizadas para la población general hasta a la fecha. Los resultados de una medida que no está en esta lista, pero se

otorgó antes de que la persona alcanzara la edad de veintidós (22), se pueden utilizar para establecer antecedentes de los trastornos de adaptación durante el período de desarrollo. Las calificaciones de medidas de comportamiento adaptativo deberían reflejar el comportamiento típico real de la persona, no su mejor comportamiento en circunstancias ideales o con ayuda. Tenga en cuenta: se espera que las evaluaciones actuales/actualizadas de desempeño intelectual o de adaptación se basen en las ediciones más recientes del sistema estándar utilizado.

El proceso de determinación de elegibilidad de 3 pasos

El proceso para determinar la elegibilidad puede implicar varios pasos de revisión y está diseñado para asegurarse de que cada persona reciba una revisión justa y exhaustiva.

En el primer paso, el personal de la DDRO revisa la solicitud de elegibilidad para asegurarse de que esté completa.

Primer paso de revisión

Tras esta primera revisión, la DDRO notifica al solicitante por escrito de que:

- (A) La elegibilidad o elegibilidad provisional ha sido confirmada.
- (B) La solicitud está incompleta y requiere documentación adicional.
- (C) La solicitud se está remitiendo a un segundo paso de revisión.

Si su solicitud de elegibilidad se reenvía para un segundo paso de revisión, un comité de

Segundo paso de revisión

médicos evaluará los materiales en su archivo de solicitud, así como cualquier información adicional que usted proporcione. Si se determina que no es elegible, usted podrá programar una reunión con el personal para conversar sobre la decisión y solicitar un tercer paso de revisión. También puede solicitar una audiencia imparcial de Medicaid en este momento si usted está buscando obtener servicios financiados por Medicaid.

Cuando el segundo paso de revisión esté completo, la DDRO enviará al solicitante una notificación por escrito sobre la determinación (también llamado Aviso de Decisión o NOD, por sus siglas en inglés). Si el comité determina que la persona tiene una discapacidad del desarrollo, esa persona se considera elegible para recibir los servicios de la OPWDD. Si el comité determina que la persona no tiene una discapacidad de desarrollo, la persona no es elegible para recibir los servicios de la OPWDD. En ese caso, usted podrá:

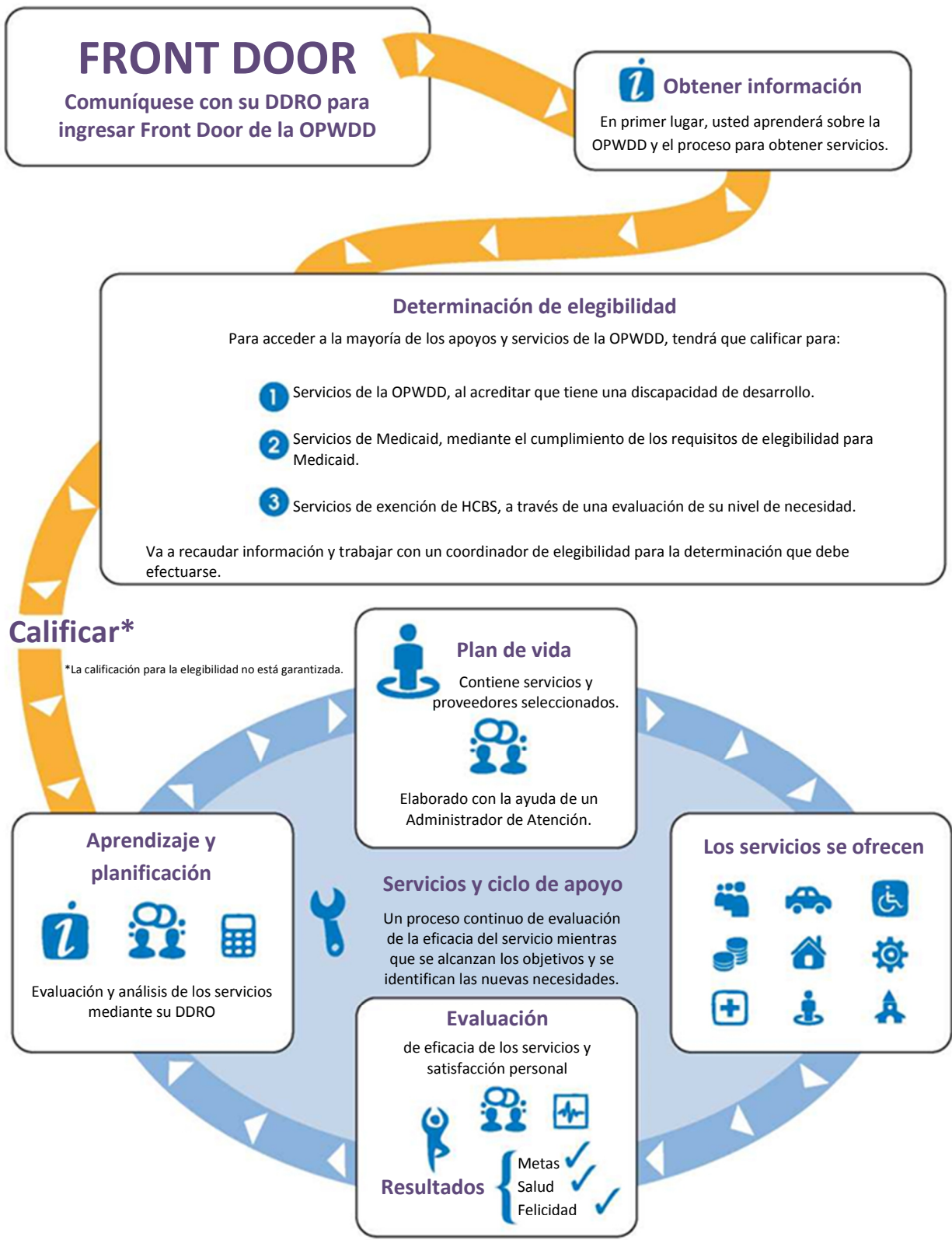
- (a) Reunirse con el personal de la OPWDD para conversar sobre la determinación y la documentación revisada.
- (b) Solicitar un tercer paso de revisión.
- (c) Solicitar una audiencia imparcial de Medicaid (si está buscando obtener servicios financiados por Medicaid).

La persona puede escoger una o todas estas opciones. Si se solicita una audiencia imparcial de Medicaid, un tercer paso de revisión sucederá automáticamente. **Tenga en cuenta:** el Aviso de Decisión sólo ofrecerá una audiencia imparcial de Medicaid si la persona ha solicitado los servicios financiados por Medicaid en el formulario de transmisión para la determinación de discapacidad de desarrollo.

Un Comité de Revisión de elegibilidad independiente compuesto por profesionales licenciados que no participaron en el primero y segundo paso de revisión lleva a cabo el tercer paso de

Tercer paso de revisión

revisión. El Comité revisa la solicitud de elegibilidad y da recomendaciones al coordinador del segundo paso de revisión de la DDRO. Las recomendaciones del tercer paso de revisión son consideradas por el Director del DDRO (o su representante) y se informan los resultados al solicitante, incluido cualquier cambio en la determinación de la DDRO. Las revisiones del tercer paso se completan antes de las fechas de audiencia imparcial de Medicaid.





Únase a la conversación

Colabore para que la OPWDD lo mantenga informado: únase a la conversación hoy y reciba información precisa y oportuna.

**Únase a la conversación hoy en
opwdd.ny.gov/jointheconversation**



**Office for People With
Developmental Disabilities**

44 Holland Avenue, Albany, NY 12229-0001
866-946-9733 • Relé de NY 711 • www.opwdd.ny.gov